SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO

DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR - ZIZUR NAGUSIA

DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Don Vicente Azqueta Navarlaz (Na+) Doña Marina Aramendía Rodriguez (Na+) Doña Silvia González Martínez (Na+) Doña María Jesús Nieto Irastorza (Na+) Don Félix Castor Zunzarren Fernández (Na+) Don Iñigo Goñi Isturiz (Na+) Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai) Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai) Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai) Don José Ángel Saiz Aranguren (EH Bildu)

Doña Aitziber San Martín Lasa (EH Bildu) Don Karlos Teres Sueskun (EH Bildu) Don Ricardo Ocaña Ruiz (PSN- PSOE)

Don Javier Álvarez Montero (As Zizur) Doña Ana Reguilón Delgado (As Zizur)

Don José Ruiz Garrido (PSN- PSOE)

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas del día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en reglamentaria, forma el Pleno Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

SECRETARIA: Doña Cristina Fabo Legarda

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (26/09/2019 y 15/10/2019).

Punto 1.

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 26 de septiembre y 15 de octubre de 2019, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopias de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto.

Tras diversas intervenciones, se someten a votación las actas, resultando aprobadas conforme al siguiente resultado:

- Acta de 26 de septiembre de 2019

Votos a favor: 11 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Aitziber San Martín Lasa, don Karlos Teres Sueskun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Votos en contra: 6 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández y don Iñigo Goñi Isturiz)

Abstenciones: 0

- Acta de 15 de octubre de 2019

Votos a favor: Unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Punto 2.

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (26 de septiembre de 2019), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

3.- APROBACIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN DE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL PARA EL AÑO 2020.

Punto 3.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Vista la propuesta de actualización del tipo de gravamen de la Contribución Territorial para el año 2020, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo

Económico celebrada el 21 de octubre de 2019, acordó informar favorablemente el expediente y proponer a Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Fijar el tipo de gravamen para la Contribución Territorial, con efectos desde el 1 de enero de 2020, en el 0,243 por ciento.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor para su general conocimiento.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad.

4.- APROBACIÓN DE LOS TIPOS DE GRAVAMEN Y PORCENTAJES ANUALES DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA PARA EL AÑO 2020.

Punto 4.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Vista la propuesta de actualización de los tipos de gravamen y porcentajes anuales del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para el año 2020, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el 21 de octubre de 2019, acordó informar favorablemente el expediente y proponer a Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar para el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

- los mismos coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno que los establecidos en el artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
- los siguientes tipos de gravamen, según el periodo de generación del incremento de valor, a efectos de la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y con efectos desde el 1 de enero de 2020.

AÑOS DE GENERACIÓN DEL INCREMENTO DE VALOR	TIPOS
Menos de 1 año - 1-2-3-4	18,47%
5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15	25,00%
16-17-18-19-20 o más años	18,47%

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor para su general conocimiento.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad.

5.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS PARA 2020 Y ACTUALIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS MUNICIPALES.

Punto 5.

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Visto el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales por actualización de las tasas y precios públicos para el año 2020, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el 21 de octubre de 2019, acordó informar favorablemente el expediente y proponer al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Ordenanzas para la Actualización de las Tarifas para 2020 elaborado al efecto y que aquí se da por reproducido.

SEGUNDO.- Someter la presente modificación a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, por el plazo mínimo de 30 días hábiles a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

TERCERO.- Actualizar los importes de los arrendamientos urbanos municipales (plazas de garaje) en el incremento del IPC de agosto, el 0,9%.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad.

6.- APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CONTROL TRIBUTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA LOS EJERCICIOS 2019 A 2021.

Punto 6.

Se da lectura al dictamen emitido al efecto.

Finalizada la vigencia del Plan de Control Tributario que habilitaba la revisión de los tributos municipales, con especial interés en el Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras y Tasa por Utilización Privativa del Dominio Público, se propone, con objeto de la detección del fraude fiscal, aprobar un nuevo plan para los años siguientes de cara a continuar con las revisiones de las tasas e impuestos procedentes.

Vista la propuesta realizada por el Presidente, la Comisión de Hacienda y Desarrollo Local celebrada el 21 de octubre de 2019, acordó informar del expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Municipal de Control Tributario del Ayuntamiento de Zizur Mayor para los ejercicios 2019 a 2021.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA ENTRE HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA Y LOS MUNICIPIOS DE NAVARRA.

Punto 7.

Se da lectura al dictamen emitido al efecto.

Visto el Convenio Marco de intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria entre Hacienda Tributaria de Navarra y los Municipios de Navarra, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el 21 de octubre de 2019, acordó informar favorablemente el expediente y proponer al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Adhesión al "Convenio Marco de intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria entre Hacienda Tributaria de Navarra y los Municipios de Navarra", que obra en el expediente de la sesión.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y a la Hacienda Tributaria de Navarra.

No produciéndose intervenciones, se aprueba por asentimiento unánime.

8.- DENUNCIA DE PROTOCOLO- CONVENIO FIRMADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES ZIZUR.

Punto 8.

Se da lectura al dictamen emitido al efecto.

Visto el Protocolo-Convenio entre el Ayuntamiento de Zizur Mayor y la Asociación de Comerciantes de Zizur aprobado por acuerdo de Pleno de 28 de Abril de 2016.

Vista la cláusula segunda de mencionado Protocolo-Convenio en la que se establece que "mientras esté en vigor este PROTOCOLO-CONVENIO, los componentes de la Asociación, se comprometen a la realización y organización en el mes de marzo de la Feria Stock Azoka, así como a la promoción de dicho evento en la localidad".

Visto que durante los años 2018 y 2019 no se ha celebrado la "Feria Stock Azoka" en la localidad.

Vista la cláusula octava del Protocolo-Convenio descrito anteriormente, la cual establece que "el presente PROTOCOLO-CONVENIO tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016 y se prorrogará automáticamente, por periodos anuales, si ninguna de las partes lo denuncia con una antelación mínima de un mes a la fecha de su finalización", la Comisión de Hacienda y Desarrollo Local celebrada el 21 de octubre de 2019, acordó informar favorablemente y proponer a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Denunciar el Protocolo-Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Zizur Mayor y la Asociación de Comerciantes de Zizur de cara a extinguir su vigencia para el año 2020.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Comerciantes de Zizur para su conocimiento y efectos oportunos.

No produciéndose intervenciones, se aprueba por asentimiento unánime.

9.- APROBACIÓN DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN EL EJERCICIO 2019.

Punto 9.

Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, el dictamen siguiente:

El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sesión celebrada el día 27 de agosto de 1.999 acordó aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios en Zizur Mayor y en la Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2006 acordó aprobar definitivamente la Modificación de dicha Ordenanza.

Vista la solicitud formulada por don AGUSTÍN LARRAURI MEDIAVILLA, por el que en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ZABALGAIN, 1-15 (H31264963), solicita ayuda para la eliminación de barreras arquitectónicas en Edificio ubicado en la unidad D-1, portal 3 de la calle Zabalgain, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 25 de enero de 2019.

A tal efecto, figura en el Presupuesto Ordinario de esta Entidad para el año 2019, la partida 1 15222 48000 Subvención Rehabilitación Edificios, con crédito disponible de 23.969,02 euros.

Por todo lo cual, SE ACUERDA:

1.- Conceder a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ZABALGAIN, 1-15 (H31264963), la cantidad de 386,00 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

No produciéndose intervenciones, se aprueba por asentimiento unánime.

10.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS"

Punto 10.

Se da lectura a la declaración institucional presentada, dictaminada en la Comisión Informativa de Igualdad.

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor MANIFESTA:

Su REPULSA a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su COMPROMISO de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 26 de septiembre hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- Aldaliz villagra, 31 años
- Susana Cortes, 49 años.
- Veronika Hoffmann, 59 años.
- Dana Leonte, 31 años.
- Silvia Contreras, 4o años.

En proceso de investigación:

• María Dolores Sandoval Ruiz, 54 años.

- Nombre apellidos no conocidos. 44 años.
- Nombre y apellidos no conocidos, 18 años.
- Alba Boquete Jamardo, 27 años.
- María Elena Jamardo, 59 años.
- Nombre y apellidos no conocidos, 67 años.
- Nombre y apellidos no conocidos, 75 años.
- Sara Fernández, 38 años.

Se somete a votación la declaración institucional, resultando aprobada por unanimidad.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Punto 11.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas y cincuenta y dos minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.